



EXPTE. 2024/60285S

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Expediente	Procedimiento	Objeto del contrato
2024/60285S	ABIERTO SIMPLIFICADO	SERVICIO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE CONSTARÁ DE DOS LOTES: 1) ATENCIÓN TELEFÓNICA Y 2) PROYECTO DE MENTORÍA PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO DE LOS SUBGRUPOS A1 Y A2

ACTA NÚMERO: 24/60285S/03

SESIÓN DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

**PRESIDENTA SUPLENTE,
JEFA DE ÁREA DE
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**
Ana Nuñez Miguelañez

VOCAL:
**LETRADA DEL SERVICIO
JURÍDICO DELEGADO CENTRAL,**
Ángeles Santoalla Mansilla

**INTERVENTORA DELEGADA
ADJUNTA,**
Cristina Sanz García

**VOCAL DEL ÁREA DE
FORMACIÓN,
JEFA DE SERVICIO,**
María Reyes González Valbuena

**SECRETARIA SUPLENTE,
ASESORA TÉCNICA,**
Ana María Rojo San Martín

En las dependencias de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social siendo las 12:00 horas del día 18 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, constituida conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18 de julio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se designan los miembros permanentes de la Mesa Central de Contrataciones. (BOE del día 25 de julio), en la redacción dada por la resolución de 8 de enero de 2013 (BOE del día 4 de febrero), para tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

Orden del día

PRIMERO.- Propuesta de clasificación lote 1.

SEGUNDO.- Propuesta de clasificación lote 2.

TERCERO.- Propuesta de adjudicación lote 1.

CUARTO.- Propuesta de adjudicación lote 2.

QUINTO.- Requerimiento de documentación.

SEXTO.- Aprobación de acta.



Desarrollo de la reunión

Reunida la Mesa de contratación con asistencia de las personas citadas en el margen, la Presidenta declara constituida la sesión y procede a la lectura del orden del día.

Con fecha 14 de junio de 2024 el órgano de contratación ha aceptado las propuestas efectuadas por la Mesa en su sesión del día 7 de junio de 2024 (Acta 24/60285S/02).

PRIMERO.- Propuesta de clasificación lote 1.

Se lleva a cabo la asignación de puntuaciones a las ofertas admitidas, resultando lo siguiente:



EXPT. 2024/602855

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO CLÁUSULA 13.2.I.II.1	PUNTUACIÓN CRITERIO CLÁUSULA 13.2.I.II.2	PUNTUACIÓN TOTAL
ADR INFOR, S.L.	49,78	15	8	72,78
ATTYCAS-GENUS, S.L.	51,33	15	8	74,33
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	67,97	15	8	90,97
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A.	77,00	15	8	100,00
DICAMPUS, S.L.	45,29	15	8	68,29
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	36,66	15	8	59,66
DOPP CONSULTORES, S.L.	69,21	15	8	92,21
E-HUMAN TECH, S.L.	54,88	15	8	77,88
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	65,71	15	8	88,71
ESTUDIOS RAFER, S.L.	45,29	15	8	68,29
GRUPO EDUCATIVO AL- ANDALUS, S.L.	41,62	15	8	64,62
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	56,00	15	8	79,00
LEE HECHT HARRISON, S.L.	49,93	15	8	72,93
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	67,78	15	8	90,78
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	41,07	15	8	64,07
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	45,84	15	8	68,84

La Mesa acuerda Proponer al Órgano de Contratación el siguiente orden de clasificación decreciente de las proposiciones presentadas, atendidos los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



EXPT. 2024/602855

Nº ORDEN	LICITADOR
1	CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A.
2	DOPP CONSULTORES, S.L.
3	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.
4	MANTIA INNOVACIÓN, S.L.
5	EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.
6	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN
7	E-HUMAN TECH, S.L.
8	ATTYCAS-GENUS, S.L.
9	LEE HECHT HARRISON, S.L.
10	ADR INFOR, S.L.
11	VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS
12	DICAMPUS, S.L.
12bis	ESTUDIOS RAFER, S.L.
13	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.
14	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.
15	DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.

SEGUNDO.- Propuesta de clasificación lote 2.

Se lleva a cabo la asignación de puntuaciones a las ofertas admitidas, resultando lo siguiente:



EXPT.E. 2024/60285S

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO CLÁUSULA 13.2.I.II.1	PUNTUACIÓN CRITERIO CLÁUSULA 13.2.I.II.2	PUNTUACIÓN TOTAL
ADR INFOR, S.L.	58,64	15	8	81,64
ATTYCAS-GENUS, S.L.	48,77	15	8	71,77
BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	65,39	15	8	88,39
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	47,19	15	8	70,19
DOPP CONSULTORES, S.L.	62,66	15	8	85,66
E-HUMAN TECH, S.L.	48,15	15	8	71,15
EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	77,00	15	8	100,00
ESTUDIOS RAFER, S.L.	43,03	15	8	66,03
GRUPO EDUCATIVO AL- ANDALUS, S.L.	39,07	15	8	62,07
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	49,18	15	8	72,18
LEE HECHT HARRISON, S.L.	52,53	15	8	75,53
MANTIA INNOVACIÓN, S.L.	68,57	15	8	91,57
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	39,01	15	8	62,01
VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS	46,08	15	8	69,08

La Mesa acuerda Proponer al Órgano de Contratación el siguiente orden de clasificación decreciente de las proposiciones presentadas, atendidos los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



EXPT. 2024/602855

Nº ORDEN	LICITADOR
1	EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.
2	MANTIA INNOVACIÓN, S.L.
3	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.
4	DOPP CONSULTORES, S.L.
5	ADR INFOR, S.L.
6	LEE HECHT HARRISON, S.L.
7	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN
8	ATTYCAS-GENUS, S.L.
9	E-HUMAN TECH, S.L.
10	DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.
11	VICTORIA ESCUELA DE IDIOMAS
12	ESTUDIOS RAFER, S.L.
13	GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS, S.L.
14	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.

TERCERO.- Propuesta de adjudicación lote 1.

La Mesa acuerda PROPONER al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A. por un precio unitario de 6,40 €, IVA exento, habiendo asumido la expresa ejecución de las siguientes prestaciones que responden a los criterios automáticos de valoración que se describen en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación:

Cláusula 13.2.II.1.- Incremento de 700 alumnos.

Cláusula 13.2.II.2 Presentación de un manual de una extensión mínima de 15 y máxima de 25 páginas en formato electrónico.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación es de 52.800,00 €, IVA exento.

CUARTO.- Propuesta de adjudicación lote 2.

La Mesa acuerda PROPONER al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., por un precio unitario de 38,00 €, IVA exento, habiendo asumido la expresa ejecución de las siguientes prestaciones que responden a los criterios automáticos de valoración que se describen en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación:



EXPT.E. 2024/60285S

Cláusula 13.2.I.II.1.- Incremento de 30 alumnos.

Cláusula 13.2.I.II.2.- Presentación de un manual de una extensión mínima de 25 y máxima de 45 páginas en formato electrónico.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación es de 15.000,00 €, IVA exento.

La Mesa acuerda PROPONER al Órgano de Contratación la aceptación de los acuerdos adoptados en esta sesión.

QUINTO.- Requerimiento de documentación

En su caso, la Mesa acuerda que se requiera a CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA, S.A. y EFIPSA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de acuerdo con lo que establece el artículo 159.4.f)4º de la LCSP.

SEXTO.- Aprobación de acta.

En sesión constituida el día 18 de junio de 2024, reunidos los miembros de la Mesa indicados al inicio, muestran su conformidad con la presente acta, quedando APROBADA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando son las 12:40 horas del día 18 de junio de 2024 de la cual yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

LA SECRETARIA,

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**